

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Construcción de la Planta Desaladora de Agua Marina del Nuevo Canal de Cartagena. Término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Con fecha 29 de febrero de 2000, la Secretaría de Aguas y Costas resolvió la aprobación definitiva del Proyecto de Construcción de la Planta Desaladora de Agua Marina del Nuevo Canal de Cartagena, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Con fecha 29 de marzo de 2000, la Secretaría de Estado de Aguas y Costas resolvió adjudicar el concurso de concesión para el proyecto, construcción y explotación de la planta desaladora de agua marina del nuevo canal de Cartagena, término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), a la unión temporal de empresas constituida por «Abengoa, Sociedad Anónima», y «Proyectos e Instalaciones de Desalación, Sociedad Anónima» (Pridesa).

La disposición adicional vigésima tercera de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, declara de interés general en su apartado 1.f) las plantas desaladoras de agua marina como aportación de nuevos recursos hidráulicos en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura, y en su apartado 2 establece que dicha declaración llevará implícita la de utilidad pública y urgente ocupación a los efectos previstos en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Por cuanto antecede, esta Dirección General en el ejercicio de las facultades en materia de expropiación forzosa que le confiere el apartado 5.º) de la Orden (Medio Ambiente) de 25 de septiembre de 1996, ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Someter a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los periódicos «La Verdad» y «La Opinión», de Murcia, la relación anexa a esta resolución, con determinados bienes y derechos afectados por la ejecución del mencionado proyecto, al objeto de que todos los interesados, así como los que sean titulares de derechos reales o intereses económicos sobre dichos bienes, puedan formular, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación o en sus titulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa.

Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios de expropiación, estarán de manifiesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y en las oficinas centrales de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, sitas en calle Mayor, 1, Cartagena, donde podrán presentar las alegaciones oportunas.

Tercero.—Las actas previas a la ocupación se levantarán el día 12 de septiembre de 2000, a las once horas, en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. (Lugar de reunión: Secretaría), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimare necesario, y, si procede, formalizar la ocupación de los bienes y derechos afectados, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación anexa, para que,

en el día y hora señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión al efecto indicado.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para intervenir en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

La unión temporal de empresas concesionaria Abengoa-Pridesa asume en el expediente de expropiación los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación que regula la mencionada Ley y el Reglamento de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Madrid, 11 de julio de 2000.—El Director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, José María Piñero Campos.—45.813.

Anexo

Término municipal de San Pedro del Pinatar

Número de finca: 1. Titular y domicilio: Don José Antonio Ferrer Sáez y otros, comunidad de bienes, La Carrasca-Pilar de la Horadada-Alicante. Citación: Día 12 de septiembre de 2000, a las once horas, Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar-Secretaría. Datos catastrales: Naturaleza rústica-polígono 5-parcela b. Paraje: El Mojón. Superficie afectada: Expropiación 3,0718 hectáreas, calificación terreno-matorral.

Número de finca: 3. Titular y domicilio: Don José Antonio Ferrer Sáez y otros, comunidad de bienes, La Carrasca-Pilar de la Horadada-Alicante. Citación: Día 12 de septiembre de 2000, a las once horas, Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar-Secretaría. Datos catastrales: Naturaleza rústica-polígono 5-parcela c. Paraje: El Mojón. Superficies afectadas: Servidumbre de paso, 0,2500 hectáreas, calificación terreno-labor riego ocupación temporal 0,5000 hectáreas, calificación terreno-labor riego.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la provincia que se cita, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al periodo 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas expedidas por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Zaragoza, relacionados en el anexo adjunto e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 6 de julio de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—43.360.

Relación que se cita con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas

ECB50HKC. Moline Requejo, Abel. 25.137.443-F. Calle Lagasca, 10, 1.º E, Zaragoza. 11.660.

ECB50HKL. Pardillos Gascón, Carlos. 17.218.079-A. Calle Rioja, 26, 9.º A, Zaragoza. 11.660.

ECB50HKY. Olmeda Olmeda, Faustino. 4.553.167-H. Vp. Hispanidad, 104, 2.º A, Zaragoza. 11.660.

ECB50HLF. Pascual Onde, Miguel Ángel. 17.857.215-S. Calle Pascuala Perie, 2, 7.º D, Zaragoza. 11.660.

ECB50HLH. Gimeno Elorza, Joaquín Alberto. 17.710.262-D. Calle Tomás Higuera, 32-34, 2.º D, Zaragoza. 11.660.

ECB50HLI. Monterde Benedé, José Javier. 17.209.362-A. Calle Eugenia Bueso, 9, Zaragoza. 11.660.

ECB50HLK. Rodero Reyes, Francisco Javier. 17.143.043-Q. Calle Duquesa Villahermosa, 8, 7.º C, Zaragoza. 11.660.

ECB50HMI. Solano Amigo, Sebastián Javier. 25.453.294-E. Calle Medina Albaida, 10, 6.º C, Zaragoza. 11.660.

ECB50HMJ. Esteban Cristóbal, Roberto. 17.164.684-Z. Calle Real, 21, Áteca (Zaragoza). 11.660.

ECB50HMO. Pardina San Martín, Luis Manuel. 29.110.084-L. Calle Doña Blanca de Navarra, 32, ático derecha, Zaragoza. 11.660.

ECB50HMP. Blasco Ligarred, Antonio. 17.848.631-X. Carretera de Huesca, sin número, Zuera (Zaragoza). 11.660.

ECB50HMQ. Blasco Ligarred, Antonio. 17.848.631-X. Carretera de Huesca, sin número, Zuera (Zaragoza). 11.660.

ECB50HMT. Magén Castranado, Pedro. 17.164.335-X. Calle Dos de Mayo, 24, Zaragoza. 11.660.

ECB50HMX. Sanz Paricio, Ángel. 25.136.550-B. Calle Doctor Iranzo, 15, 4.º N, Zaragoza. 11.660.

ECB50HNB. Bastor Gascón, Luis Miguel. 17.719.080-H. Calle La Rosa, 2, (B.º Villamayor), Zaragoza. 11.660.

ECB50HNC. Matute Sánchez, Santiago. 17.187.151-X. Calle Cinco Villas, 12, Villadoz (Zaragoza). 11.660.

ECB50HND. Pérez Hernández, Antonio. 18.408.322-L. Calle Miguel Servet, 160, 1.º D, Zaragoza. 11.660.

ECB50HNF. García Lacruz, Pedro Manuel. 29.098.630-L. Calle Hortensia, 19, bajo, Zaragoza. 11.660.

ECB50HNH. Chueca Lázaro, Antonio. 25.149.993-E. Calle San Adrián de Sasabe, 5, 5.º B, Zaragoza. 11.660.

ECB50HNI. Jiménez Bailera, Mariano Jesús. 5.214.622-Q. Calle Germana de Foix, 2, 5.º izquierda, Zaragoza. 11.660.